

# Se acerca fecha límite para asistencia de desempleo por desastre

---

Release Date: junio 3, 2022

**SAN JUAN, Puerto Rico** – El próximo lunes, 6 de junio de 2022 es la fecha límite para que los empleados o personas que trabajan por cuenta propia que viven en los municipios de Cataño, Dorado, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja que quedaron desempleados como consecuencia directa de las lluvias fuertes, inundaciones y deslizamientos de tierra que ocurrieron del 4 al 6 de febrero de 2022 para solicitar Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés).

Los sobrevivientes tienen que solicitar en el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos (DTRH). Las solicitudes de DUA presentadas después de esta fecha podrían resultar inelegibles.

Para acceder a la solicitud de DUA y verificar su elegibilidad, visite [www.trabajo.pr.gov](http://www.trabajo.pr.gov), haga clic en el enlace de servicios en línea y complete la solicitud inicial de desempleo o llame al Centro de Llamadas de San Juan al (787) 945-7900 de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00p.m. La documentación requerida debe entregarse al DTRH en un plazo de 21 días luego de enviar su solicitud. Esta ayuda será retroactiva al 6 de febrero y pudiera cubrir hasta 26 semanas de beneficios.

Para ser elegibles para DUA, los sobrevivientes deben haber perdido su fuente de ingreso como consecuencia directa del desastre y vivir en uno de los municipios designados. Los requisitos de elegibilidad más comunes incluyen: trabajaba para otro o trabajaba por cuenta propia en el área del desastre cuando éste ocurrió; perdió su empleo y su lugar de trabajo se vio afectado o no pudo ir a su lugar de trabajo como consecuencia de los daños causados; o vivía en el área del desastre cuando éste ocurrió y no pudo llegar a su empleo a consecuencia de las lluvias fuertes.

Para obtener más información sobre la recuperación de Puerto Rico de las inundaciones de febrero de 2022 visite [www.fema.gov/es/disaster/4649](http://www.fema.gov/es/disaster/4649). Síguenos



**FEMA**

Page 1 of 2

en Facebook en [Facebook.com/FEMAPuertoRico](https://www.facebook.com/FEMAPuertoRico) y en Twitter en [twitter.com/femaregion2](https://twitter.com/femaregion2).



**FEMA**